

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

939 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 1/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1/2015.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044S20140003168.

De: David Ortega Gallardo.

Abogado:

Contra: Fogasa y Jonathan Díaz Castellano.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2015 a instancia de la parte actora D. David Ortega Gallardo contra Fogasa y Jonathan Díaz Castellano sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda promovida por Don David Ortega Gallardo contra la empresa Jonathan Díaz Castellano, a quien condeno a que abone al actor la suma neta de 2.007,94 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Jonathan Díaz Castellano actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de Febrero de 2016.- El Secretario Judicial, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.